

Vigésima primera sesión

Miércoles 19 de junio de 2002, a las 15 h. 15

Presidente: Sr. Elmiger

INFORME DE LA COMISIÓN DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES: DISCUSIÓN Y ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — Al final de la sesión de esta mañana, comenzamos el examen del informe de la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales y escuchamos a los miembros de la Mesa de la Comisión que presentaron el informe. Queda abierta ahora la discusión general sobre el informe.

Original inglés: Sr. LALL (*Ministro de Trabajo y Empleo del Gobierno Central, India*) — Muchas gracias por darme esta oportunidad de intervenir sobre el tema del registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales aquí en la Plenaria, donde se ha presentado el Protocolo sobre el tema en vista de su adopción. Celebramos esa iniciativa porque nos parece muy importante poder ofrecer una seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores. Y porque pensamos que la vida es el bien máspreciado de este mundo.

Por lo tanto, la seguridad de la gente es de capital importancia y hay que protegerla. Se nos ha informado de que, según las estimaciones de la OIT, 2 millones de personas mueren cada año a raíz de enfermedades profesionales o de accidentes del trabajo.

Esta cifra es excesivamente alta y celebraríamos toda tentativa destinada a reducirla. También celebramos la necesidad de proceder a una sistematización de los procedimientos de notificación y de recopilación de cifras porque todo el mundo tiene la impresión de que esas cifras no corresponden a la realidad ya que no se ratifican todos los accidentes y enfermedades. En nuestro país, tenemos una larga historia de legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Constitución de la India contiene diferentes disposiciones relativas a la seguridad en el trabajo y la salud de los trabajadores. La Dirección General de Seguridad en las Minas, la Dirección General de Servicios de Asesoramiento en Fábricas e Institutos del Trabajo (DGFASLI) son dos organismos del Ministerio de Trabajo que intentan aplicar estos principios, plasmados en la Constitución.

Este año la Dirección General de Seguridad en las Minas ha celebrado su primer centenario de servicios a los mineros. Este organismo tiene un mecanismo muy amplio en el terreno que ha pasado con éxito la prueba del tiempo. El promedio de accidentes por mil trabajadores de las minas de carbón ha pasado de 0,61 en el decenio de 1951-1961, a 0,27 en los 10 últimos años.

En el año 2000 se llevaron a cabo 9.501 inspecciones y 11.015 encuestas.

Por su parte, la DGFASLI, es el brazo técnico del Ministerio en todo lo que atañe a la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores de fábricas, puertos y muelles. Además, asiste al Gobierno de la Unión a formular y revisar su legislación y sus políticas sobre cuestiones de seguridad y salud en el trabajo en puertos y fábricas. Este organismo también imparte formación a funcionarios del departamento de trabajo de los distintos Estados y el Gobierno central. En estos cinco últimos años, se hicieron más de 7.000 inspecciones de buques y de petroleros y el número de accidentes registrados también ha disminuido en ese tiempo.

El Gobierno de la India ha creado el Premio de Seguridad Nacional que se otorga a los trabajadores que tienen una trayectoria impecable en materia de seguridad.

Hemos participado en las deliberaciones de la Comisión con la experiencia que acabamos de exponerles y hemos dado a conocer nuestro punto de vista en respuesta al cuestionario que fue enviado por la OIT. Aunque estamos de acuerdo con muchos de los puntos que figuran en el proyecto de protocolo que se ha sometido a discusión, también hemos dado a conocer nuestra posición y las dificultades que nos suponía aceptar ciertas formulaciones. El espíritu del protocolo es muy loable; sin embargo, la aceptación de algunas de las formulaciones sólo será posible si el protocolo es flexible, práctico y aplicable.

La situación en cuanto a la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales varía de un país a otro. Recabar información sobre accidentes y enfermedades es relativamente fácil en los países desarrollados y pequeños, pero la India es una democracia federal donde los gobiernos estatales también disponen de organismos que se ocupan del registro y la notificación de accidentes del trabajo y enfermedad. Recopilar información a nivel estatal y luego analizarla y publicarla al mismo nivel central requiere muchísimo tiempo.

Por lo antedicho, durante las deliberaciones sugerimos una enmienda puntualizando que para producir estadísticas, analizarlas y publicarlas, hay que dar tiempo suficiente al gobierno central para que pueda acopiar datos cualitativos. En el protocolo adoptado no se acepta esta enmienda y se reitera la intención inicial de pedir al gobierno nacional que acopie todos los datos, los analice y los publique anualmente.

Sabemos muy bien que en el caso de los protocolos, instrumentos vinculantes para el gobierno nacional, la flexibilidad es un elemento esencial para facilitar la ratificación. Por lo tanto, les exhorto a considerar que una iniciativa tan importante no contiene disposición alguna

que confiera esa flexibilidad que facilita la aplicación por parte del gobierno nacional.

Concluiré garantizando a esta augusta asamblea que la India da una importancia capital a las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo, y solicitando que a nivel internacional se desarrolle una tecnología altamente científica y de vanguardia para impedir accidentes mortales en las minas. También hemos decidido dar cabal prioridad a esta cuestión en nuestros planes quinquenales.

Original francés: Sr. VEUVE (*consejero técnico y delegado gubernamental suplente, Suiza*) — Suiza celebra la conclusión fructífera de los trabajos de la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales y se propone aprobar el informe que se ha presentado hoy para apoyar el consenso de la Comisión. Mañana, el Gobierno de Suiza se pronunciará a favor de los instrumentos elaborados durante esta Conferencia, en el momento de la votación. Sin embargo, debemos expresar algunas reservas en cuanto a una posible futura ratificación de esos instrumentos por parte de Suiza, ya que la legislación nacional relativa a este sector está siendo examinada y dicho examen no se ha concluido aún. Por lo tanto, deberá examinarse una ratificación a la luz de las modificaciones que van a introducirse en nuestro orden jurídico interno.

Me reservo la posibilidad, si procede, de explicar mi voto mañana.

Sra. PEDRO GARCIA (*delegada trabajadora, Angola*) — Después de dos semanas de mucho trabajo, los miembros de los trabajadores en la Comisión de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales concluyeron que los instrumentos y las discusiones son de gran importancia para los trabajadores, pues se trata de documentos que van a reglamentar las condiciones de trabajo del mundo laboral. Así, quiero recomendar a la Conferencia que apoye la adopción del protocolo y la recomendación mañana, en su versión adoptada por la Comisión.

Para terminar, insto a los gobiernos y a los empleadores en el sentido de poner en la práctica, en sus respectivos países, los principios fundamentales recogidos en los documentos, que son el protocolo y la recomendación y espero que sean aprobados mañana. De lo contrario, todo quedará como letra muerta.

Original inglés: Sr. TAYLOR (*consejero técnico de los empleadores, Estados Unidos*) — El objetivo de los empleadores de Estados Unidos en esta 90.^a reunión de la Conferencia, consistía en crear un mecanismo que permitiese mejorar el sistema de accidentes y salud del trabajo desde el punto de vista de la notificación, el registro y el reconocimiento de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, para secundar la causa de los trabajadores, empleadores y gobiernos con miras a la protección de todos.

Nos alienta el acuerdo mutuo entre todas las partes para aplicar las principales leyes y prácticas locales sobre el reconocimiento de las mismas. Esto dará flexibilidad y posibilidades de aplicación práctica a las normas de salud y de seguridad en el trabajo, que algunos países apoyan y otros no.

El protocolo tendrá un valor internacional limitado porque sólo 37 países han ratificado el Convenio núm. 155, y solamente 13 de los 37 han votado a favor del pro-

toloco, lo que refleja un apoyo débil. Sin embargo, estamos de acuerdo con muchas de las iniciativas que incluye el protocolo, y aspiramos que se hubiera avanzado más en la seguridad y la salud en el trabajo si la Comisión hubiese adoptado una recomendación. Nos decepciona que se haya optado por protocolo, en lugar de una recomendación. Hemos aquí ante un instrumento que tiene pocas posibilidades de ser ratificado por más países.

También nos decepciona que los grupos de trabajadores y de gobiernos no hayan reconocido las responsabilidades fundamentales de los trabajadores como participantes activos en el proceso de seguridad y salud en el trabajo.

El que no se reconozca la responsabilidad de los trabajadores de informar al empleador en caso de accidente, hace que no se refleje plenamente el enfoque tripartito que debe prevalecer para crear un entorno de trabajo seguro. Esta coparticipación es fundamental si se quiere crear un entorno propicio a las cuestiones de la seguridad y salud en el trabajo.

Al examinar la lista de enfermedades profesionales del convenio anterior, consideramos que la recomendación de elaborar una lista de enfermedades profesionales es una tentativa encubierta para conseguir una lista de enfermedades reconocida a efectos de indemnización, lo que ha supuesto un problema para muchos países. Se trata de una lista elaborada sin la participación del Grupo de los Empleadores. Una lista en la que se conjugan repeticiones, así como enfermedades conocidas y desconocidas. Esta lista fue aprobada por voto y no por consenso.

La recomendación de someter la lista a consideración de una comisión tripartita de expertos es una buena idea. No obstante, consideramos que las conclusiones de la Comisión de Expertos deben ser presentadas a la Conferencia de la OIT, en su calidad de órgano legislativo supremo. También somos de la opinión que el tema de la indemnización debería haberse tratado independientemente.

Quisiera destacar que consideramos que la cuestión de la salud y la seguridad en el trabajo ha avanzado claramente gracias al trabajo de la Comisión. Ha sido una experiencia muy satisfactoria y gratificante en la que ciertamente se han propuesto soluciones para mejorar las condiciones de trabajo.

Original inglés: Sra. MALETE (*consejera técnica y delegada suplente de los trabajadores, Sudáfrica*) — Quisiera valerme de esta oportunidad para alabar a los miembros de la Mesa de esta Comisión, que asumieron esta difícil tarea con empeño y dedicación, aunque representen a diferentes sectores.

Para dar mi apoyo a la adopción del informe que tienen ante ustedes, permítanme señalar lo siguiente: muchos fallecimientos o enfermedades profesionales no han sido reconocidos como tales en el pasado y ni siquiera fueron registrados. Por ejemplo, algunas enfermedades transmisibles o enfermedades crónicas a las que estaban, y siguen estando, expuestos los trabajadores en el lugar de trabajo han tardado años en ser diagnosticadas, como, por ejemplo, la amiantosis. Por tanto, el instrumento sometido a su consideración mejorará con toda probabilidad las medidas para prevenir estos problemas y ayudará a preservar un entorno seguro y saludable en el lugar de trabajo.

Es una pena que al fallecer, el trabajador se convierta en un dato estadístico y pueda ser sustituido en un abrir y

cerrar de ojos. La elaboración de este texto ha sido un trabajo muy difícil. Les puedo asegurar que los trabajadores de todo el mundo no olvidarán la experiencia dolorosa que han supuesto estas dos semanas y que trabajarán arduamente para hacer que sus representantes apliquen el protocolo propuesto. Los países aquí representados estarán de acuerdo conmigo en que estamos cansados de contar las muertes y accidentes por millones.

Por estos motivos insto a que se adopten mañana el protocolo y la recomendación.

Original árabe: Sr. AL SYOUFI (*delegado gubernamental, República Árabe Siria*) — La seguridad y la salud en el trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales constituyen un tema muy delicado en el mundo de hoy.

Preservar la salud de los trabajadores es esencial para todo país, porque ellos son muy valiosos. También redundan en beneficio de los empleadores, de los gobiernos y de la economía nacional.

El trabajador que siente que se toman todas las medidas en materia de prevención, se siente mucho más seguro y, por ende, más productivo e independiente, ya que no tiene temor. Todo esto es importante en el ámbito de la productividad de la empresa.

Huelga decir que esto también redundan en beneficio del empleador, ya que sus beneficios se incrementan, lo que a su vez mejora el PIB y la balanza de pagos. Por eso quisiera acallar los temores de los empleadores instándoles a que nos presten apoyo y adoptemos este protocolo mancomunadamente.

Mi Gobierno tenía sus reservas en cuanto al protocolo, al inicio de las labores de esta Comisión, pero, tras el trabajo tan constructivo que ésta ha realizado, mi Gobierno ha considerado que debería apoyarse con firmeza, tanto el protocolo como la recomendación sobre el registro y notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Consideramos que esta labor tendrá consecuencias positivas para todos los trabajadores del mundo, y para las economías del mundo. Esperamos pues que los empleadores y los gobiernos del mundo entero apoyen este protocolo y lo consideren en forma positiva. Los países en desarrollo necesitan poder contar con la ayuda de la comunidad internacional para abordar las cuestiones de seguridad y salud de los trabajadores.

La OIT encabeza las organizaciones que pueden prestar asistencia a los países en desarrollo en ese sentido. Para concluir, quisiera asegurarle que en Siria existen ya las legislaciones que permiten cubrir las enfermedades previstas por la lista y las medidas de prevención necesarias.

Una vez más agradezco a la Comisión el trabajo realizado.

Original inglés: Sr. MAHADEVEN (*consejero técnico de los trabajadores, India*) — Los negocios son los negocios, dicen algunos, y no quieren que nadie interfiera en sus asuntos y que se ocupen de los propios. No obstante, las cuestiones de la seguridad en el trabajo, las enfermedades profesionales, los accidentes laborales, la prevención o la indemnización atañen a todos. Nadie puede desentenderse de estos asuntos de interés común. Se trata de una cuestión de suma importancia para todos los interlocutores de este foro tripartito. Esto se ha puesto claramente de manifiesto en nuestra Comisión y, de

hecho, democráticamente se ha decidido incluir un protocolo vinculante y también una recomendación sobre la lista revisada de accidentes y enfermedades profesionales. Ahora nos incumbe a todos adoptar, ratificar y aplicar el criterio del protocolo y de la recomendación en nuestros respectivos países. Un entorno de trabajo sin accidentes y sin enfermedades no es sólo un derecho fundamental de los trabajadores, sino también una responsabilidad básica de los empleadores y de los gobiernos. Ese tipo de entorno mejora la calidad del trabajo, la productividad y también los beneficios de las empresas.

El Presidente y los Vicepresidentes de nuestra Comisión, con su experiencia y conocimientos, con el eficaz apoyo de los secretarios y los profesionales de la Oficina y del personal de la Organización, han contribuido a mejorar el documento y concluir el protocolo y la recomendación en el marco del Convenio núm. 155. Esta cuestión no puede postergarse más. Hay que adoptar un enfoque no condicionado y con buena disposición de elaborar el sistema de seguridad en el trabajo en cada empresa y en cada país. La prevención de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, incluidos los accidentes en el trayecto hacia el trabajo, no son ya una cuestión que figura sólo en el programa de negociación de una de las partes.

Ahora ha pasado a ser un tema del programa de trabajo de los países y de las empresas, para proceder a su aplicación, analizar periódicamente la situación e informar al respecto a la OIT, a fin de reducir, o eliminar por completo, todos los accidentes y enfermedades profesionales.

No deben producirse más accidentes como los de Bhopal o Chernobyl. Estimamos que hay que obtener beneficios para que los disfruten las personas, y que los beneficios no deben hacerse a costa de las personas, permitiendo que se produzcan accidentes y enfermedades en el trabajo.

Por último quisiera recordar que hemos discutido, han habido discrepancias, se ha examinado la situación y hemos llegado a una conclusión basada en las normas democráticas, aunque ha resultado difícil. No me parece ahora pertinente señalar las diferencias que nos separaban, opino que ahora hay que avanzar unidos, con determinación y con el objetivo de conseguir un entorno de trabajo sin accidentes y sin enfermedades.

Deseo manifestar mi apoyo a las conclusiones finales a las que se ha llegado y solicitar que adopten el protocolo y la recomendación sobre accidentes y enfermedades en el trabajo.

Sr. VERDUGO PEÑA (*consejero técnico de los trabajadores, Chile*) — En representación de los trabajadores de América Latina, quisieramos expresar nuestra opinión respecto a este importante acto que hoy día estamos a punto de sancionar. En América Latina, en estos días, existen estados de desarrollo desiguales en esta materia tan importante en el mundo del trabajo, producto también, quizás, de los diferentes niveles de desarrollo y política económica desarrollada por los gobiernos de nuestro continente. Por lo tanto, para nosotros es relevante que, después de este profundo debate, estemos todos de acuerdo en que el elemento clave, en el mundo del trabajo, es la prevención.

La prevención requiere recursos. Hay que invertir, capacitar y educar en el mundo del trabajo, para que los trabajadores sean reconocidos como actuales claves del

proceso, comprometidos con su país y su empresa, y puedan disminuir los accidentes del trabajo y las enfermedades que las estadísticas revelan.

En este sentido, valoramos profundamente que la Comisión haya adoptado, en primer lugar, ligar este protocolo y esta recomendación al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). Nos parece vital que las nuevas normas para el registro y la notificación de accidentes del trabajo sean transparentes, nítidas y precisas, para evitar cualquier tipo de ambigüedades. Para nosotros, la clave es que la estadística es un medio y no un fin en sí misma. El fin es evitar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y tomar las medidas preventivas para que no sigan ocurriendo casos dramáticos en muchos de nuestros países. También nos parece relevante que se hayan introducido conceptos importantes para muchas de nuestras sociedades, como los «accidentes de trayecto» y los «sucesos peligrosos», que amplían la cobertura de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Respecto a la lista, también nos parece importante que, a pesar de las diferencias que tuvimos, se hayan actualizado las listas de enfermedades profesionales y que también la Comisión de Expertos se comprometa a una revisión periódica, a sancionarla y a revisarla, a la luz de los nuevos acontecimientos científicos y tecnológicos, que han cambiado dramáticamente las formas y los métodos de producción así como las formas de relaciones de producción entre trabajadores y empleadores, donde es necesario este diálogo tripartito permanente.

En segundo lugar, nos parece un desafío para todos nuestros países que estos actores diversos y heterogéneos con realidades y responsabilidades distintas sean capaces de dialogar, sean capaces de comprender los desafíos que tenemos como países en un amplio proceso de integración que va a alterar nuestra forma de vida.

Gobierno, trabajadores y empleadores tienen que tener la capacidad y las competencias necesarias para buscar acuerdos más allá de las diferencias que siempre mantendremos. Por ello es que una empresa moderna, eficiente y altamente competitiva, debe velar por la seguridad nuestra, en un mundo de cambios en que está en juego la tensión permanente entre flexibilidad y estabilidad. Para los trabajadores es clave que sean conocidos y respetados sus derechos.

Trabajadores sanos, con buena salud, protegidos en caso de accidentes, es el mejor aliciente para que se comprometan en su empresa y sean reconocidos como actores importantes del desarrollo del país. Es por ello que, como trabajadores, hacemos una llamada a esta asamblea para que mañana apruebe tanto la recomendación como el protocolo y haremos un beneficio a miles y miles de trabajadores de América Latina.

Original francés: Sr. JURCA (*delegado de los trabajadores, Rumania*) — Después de doce largas y cansadas reuniones, a las que se ha añadido una tarea de redacción más que laboriosa, la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales les presenta dos documentos de gran importancia. Los dos proyectos revisten una importancia normativa y orientativa sobre la que no es necesario añadir nada más.

La conclusión a la que he llegado es que es preferible el rigor al azar; una norma clara es preferible a algo arbitrario. Los buenos ejemplos deben seguirse aunque sean menos numerosos al principio. Pero cuando la vida, la

salud y la integridad de los trabajadores están en juego, ningún esfuerzo es excesivo.

Les invito, por lo tanto, de todo corazón, a que apoyen y voten a favor de ambos documentos. Espero que Dios nos ilumine en nuestras reflexiones para que tomemos una decisión justa.

No puedo concluir sin felicitar a todos los miembros de la Comisión y, sobre todo, a todos aquellos que, adoptando una postura flexible, como el Presidente, los Vicepresidentes de los empleadores y de los trabajadores, así como los representantes gubernamentales, nos han ofrecido una gran esperanza consensuada.

Ya ha pasado el momento de las palabras y ha llegado el momento de las acciones. ¡Actuemos pues!

Original inglés: Sra. SAAB (*delegada gubernamental, Líbano*) — Permítanme realizar los siguientes comentarios sobre el proyecto de recomendación. ¿Se considerará la nueva recomendación como un documento independiente o como un complemento del Convenio núm. 155 y del protocolo, o va a aplicarse junto con estos dos instrumentos? Esta cuestión no se menciona en el Preámbulo.

Por otra parte, las recomendaciones, como sabemos, proporcionan orientaciones para las políticas nacionales en las cuestiones que se abordan. ¿Implica la recomendación propuesta alguna obligación para los Estados Miembros que hayan ratificado el Convenio (núm.155) y su protocolo de comprometerse con las disposiciones de la recomendación o, por el contrario, podrán llevar a cabo políticas diferentes de las que defiende la recomendación?

En nuestra opinión, una recomendación no puede en ningún caso ser vinculante. Además, consideramos que toda enmienda a la lista de enfermedades profesionales debería tener en cuenta, en la medida de lo posible, el punto de vista de cada Estado Miembro, si es que esta lista en su totalidad, va a considerarse vinculante.

Sr. DELGADO (*delegado gubernamental, Uruguay, haciendo uso de la palabra en nombre del MERCOSUR*) — Gracias, señor Presidente. En nombre de los países del MERCOSUR queremos felicitar a la OIT por proponer en esta Conferencia un tema tan importante como el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y felicitar, además, a la Comisión por su trabajo, y asimismo reconocer el esfuerzo del programa SafeWork de la OIT por impulsar los temas de seguridad y salud en el trabajo.

Creemos que es muy importante contar con procedimientos eficaces para el registro y notificación de accidentes, no sólo por su valor estadístico, sino como apoyo para trabajar en prevención, cuyo resultado es de difícil medición, pero nos referimos a la cantidad de accidentes que con estas medidas podemos evitar.

En ese sentido, queremos informar, en este ámbito, que recientemente los países del MERCOSUR, en forma tripartita, elaboraron un documento con directrices comunes sobre seguridad y salud en los países del MERCOSUR, en el que se hace hincapié en armonizar los procedimientos de registro y notificación de accidentes.

Es por ello, señor Presidente, que los países del MERCOSUR recomiendan votar afirmativamente este protocolo y esta recomendación.

Original francés: El PRESIDENTE — Procederemos ahora a adoptar el informe que da cuenta de los debates de la Comisión. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia adopta el informe de la Comisión, párrafos 1 a 627.

(Se adopta el informe, párrafos 1 a 627.)

PROYECTO DE PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO
SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES,
1981: ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — Procederemos ahora a la adopción del proyecto de protocolo relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981. De no haber objeciones, consideraré que se adopta el proyecto de protocolo en su conjunto.

(Se adopta el proyecto de protocolo en su conjunto.)

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA LISTA
DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y EL REGISTRO
Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — Procederemos ahora a la adopción del proyecto de recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales y el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

¿Puedo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de recomendación en su conjunto, incluida la lista de enfermedades profesionales que figura en el anexo?

(Se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto incluida la lista del anexo.)

De conformidad con el párrafo 7 del artículo 40 del Reglamento de la Conferencia, las disposiciones del proyecto de protocolo y del proyecto de recomendación que acaban de adoptar se someterán al Comité de Redacción de la Conferencia para la preparación del texto definitivo.

El examen del informe, del proyecto de protocolo y del proyecto de recomendación que se nos presentó para su adopción queda concluido.

Quiero felicitar muy sinceramente al Presidente, a los Vicepresidentes y al Ponente de la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales, así como a todos los miembros de la Comisión por el excelente trabajo que han llevado a cabo. Quiero asimismo dar las gracias a todos los miembros de la Secretaría, que han contribuido en gran medida al logro de estos fructíferos resultados.

Para terminar, quiero recordarles que mañana por la mañana tendrán lugar dos votaciones nominales en sesión plenaria. La primera de ellas se referirá al protocolo relativo al convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, y la segunda a la recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales y el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL:
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE — La Conferencia tiene que estudiar esta tarde el informe de la Comisión de la Economía Informal, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 25. La Mesa de la Comisión estuvo compuesta por las siguientes personas: el Presidente, el Sr. Ndimbo (Gobierno, República Unida de Tanzania); el Vicepresidente empleador, Sr. Sanzouango (Camerún) y la Vicepresidenta trabajadora, Sra. Nathan (India); la Ponente fue la Sra. Harrigin (Gobierno, Trinidad y Tabago). Cedo la palabra a la Sra. Harrigin, Ponente de la Comisión de la Economía Informal, quien nos va a presentar el informe.

Original inglés: Sra. HARRIGIN — (*consejera técnica y delegada gubernamental suplente, Trinidad y Tabago; Ponente de la Comisión de la Economía Informal*) — Es para mí un honor presentar a la Conferencia el informe y el Proyecto de conclusiones de la Comisión de la Economía Informal, que figura en *Actas Provisionales* núm. 25.

El Informe de la Comisión de la Economía Informal, se estructura en cuatro partes: 1) Observaciones introductorias; 2) Discusión general de los seis puntos identificados; 3) Debate sobre el proyecto de conclusiones que preparó el Grupo de Redacción, y 4) Conclusiones que finalmente se adoptaron.

La primera parte del informe resume las observaciones introductorias formuladas por los Vicepresidentes trabajador y empleador y los miembros gubernamentales, como también las organizaciones no gubernamentales, que presentaron sus opiniones generales sobre el tema. La segunda parte se refiere a los aspectos más destacados de las intervenciones de los grupos trabajador y empleador e incluye asimismo un resumen temático de las intervenciones de los representantes gubernamentales.

Los seis puntos son los siguientes: el primero se centra en las dificultades conceptuales en torno al término economía informal. La Comisión convino en que existían efectivamente algunas dificultades conceptuales, pero que el término economía informal era preferible al término sector informal, puesto que capta mejor la diversidad en lo que se refiere a los trabajadores, los empresarios, las empresas y sus estructuras.

La Comisión también convino en que no iba a dedicar mucho tiempo para intentar llegar a una definición que pueda aplicarse universalmente, sino que más bien se centraría en las características distintivas y las causas del trabajo informal y en encontrar soluciones. Del mismo modo, la Comisión distinguió algunas de las actividades de la economía informal, que consisten en producir bienes y servicios legales y que debían distinguirse de las actividades criminales o ilícitas.

El segundo punto identificaba los elementos positivos y negativos de la economía informal.

En el tercer punto, la Comisión discutió los motivos por los que había trabajo informal y las barreras que existían para acceder a los sectores formales de la economía y de la sociedad. Se identificó la falta de un buen gobierno y de trabajos adecuados en la economía formal, el aumento de la pobreza y, lo que era más importante, la ausencia o la aplicación ineficaz de una legislación y protección social apropiadas.

El punto cuatro identificaba algunos modos, políticas, marcos jurídicos y reglamentarios, instituciones y procesos para abordar los problemas de la economía informal y suprimir las barreras para acceder a la economía formal y el sector social formal, a la vez que se sigue generando empleo.

El punto cinco describe las funciones respectivas del gobierno y de los interlocutores sociales. El papel clave de los gobiernos era facilitar tanto la política apropiada como el marco jurídico y reglamentario. Este fue un aspecto en que se hizo hincapié.

El punto seis identificaba cuáles son las prioridades para la acción de la OIT relacionadas con el asesoramiento en materia de políticas, la investigación y la asistencia técnica, para contribuir a reducir los déficit de trabajo decente en la economía informal.

El proyecto de conclusiones fue objeto de intensos debates en la Comisión y se presentaron cerca de 140 enmiendas, que se estudiaron realmente. El grueso de las enmiendas aprobadas ayudaron tanto a aclarar como a fortalecer las conclusiones.

Las conclusiones de la Comisión apoyaban un planteamiento centrado en el trabajo decente, para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con la economía informal. Partiendo de este planteamiento del trabajo decente, la Comisión se centró en estrategias amplias que incluían derechos, empleo, protección social y un diálogo social eficaz y responsable.

En nuestros debates tuvimos que hacer frente a muchas dificultades, pero comprendimos que nuestras conclusiones no podrían basarse en un único planteamiento universal. Todos tenemos nuestras diferencias y, si bien estas diferencias expresaban libremente nuestro debate, debo recalcar que nuestro enfoque ante la tarea de llegar a las posibles soluciones a la cuestión de la economía informal era llegar a un consenso constructivo como claramente demuestran las conclusiones de la Comisión.

Dichas conclusiones reiteran el mandato que tiene la OIT para dirigir el tema de la economía informal ante la comunidad internacional, e insta a la OIT a establecer un programa fácilmente identificable y de gran visibilidad, un programa de trabajo, con los recursos financieros y humanos necesarios, que pueda utilizar la experiencia que han adquirido todas las partes de la Organización.

Millones de personas se ganan el pan cotidiano en la economía informal. Su vida, sin lugar a dudas, mejoraría si pudiéramos convenir una serie de mecanismos, políticas y programas que se centraran en conseguir que los trabajadores marginados y las unidades económicas marginadas se integraran en la parte formal de la economía y de la sociedad.

Nuestros debates demuestran que existe la voluntad y la motivación para encontrar soluciones al flagelo de la pobreza, el trabajo infantil y otros retos que presenta la economía informal.

A modo de conclusión, la Comisión espera que este informe sirva como un punto de partida sólido y como una directriz para los gobiernos y los interlocutores sociales, y que utilicen el mismo como base para dar respuesta al problema del déficit de trabajo decente en la economía informal y para promover la transición de trabajadores y unidades económicas a la economía formal.

Original inglés: Sr. SANZUANGO (consejero técnico de los empleadores, Camerún; Vicepresidente

empleador de la Comisión de la Economía Informal) — En nombre del Grupo de los Empleadores, tengo el grato placer de brindar mi apoyo al informe y las conclusiones sobre el trabajo decente en la economía informal.

Resultó alentador advertir un elevado grado de consensos sobre un tema que por su naturaleza misma hubiera podido suscitar divergencias. Esto en gran parte se debió al excelente informe preparado por la Oficina. Fue motivo de satisfacción recibir un informe que captó los distintos matices y abrió el camino para crear consenso.

Agradecemos a sus autores, así como a la secretaría de la Oficina, por su apoyo, trabajo y equidad a lo largo de todas nuestras deliberaciones. Agradecemos al Presidente de la Comisión por su tarea y hacemos extensivas nuestras palabras de agradecimiento al Grupo Gubernamental y al Grupo de los Trabajadores por su enfoque, que llevó a conclusiones que en general podemos aceptar, aunque en algún que otro punto hubiéramos querido obtener resultados diferentes. De modo particular, agradezco a nuestro propio grupo no sólo su aportación sino también su disciplina y cohesión, lo que no sólo facilitó mi tarea sino que la hizo placentera.

La secretaría de nuestro grupo nos aportó un valioso apoyo, que también deseo agradecer.

Una de las numerosas conclusiones de nuestra Comisión fue que, en vez de dedicar tiempo a describir las economías informales, los tres grupos centraron su atención en la identificación de las causas y soluciones posibles desde sus perspectivas respectivas. Pudimos así alcanzar el amplio consenso necesario para ayudar a los trabajadores y a las unidades económicas de la economía informal a migrar a la economía formal. El reto será plasmar todo esto en medidas concretas en nuestros respectivos países, de lo cual somos responsables.

Nuestro éxito conllevaría mejoras para millones de personas y ayudaría a generar crecimiento económico general en los países en desarrollo. Al hacerlo, éstos tendrán que asumir algunas limitaciones ajenas a su control como, por ejemplo, las relativas al acceso al mercado. Habrá por tanto que aunar esfuerzos a nivel nacional para desarrollar las políticas y medidas correspondientes, pero esperamos contar con el respaldo de la comunidad internacional para lograrlo.

Por ser oriundo de un país en desarrollo quisiera hablar brevemente de la economía informal.

Al fin y al cabo es en esencia, aunque no en su totalidad, un fenómeno de país en desarrollo, y sus características y sus causas son un tanto distintas a las de su manifestación en otras partes.

Huelga hacer referencia a la faceta más sombría, más triste de esta economía. Por lo general, es todo cuanto se suele decir. Pero quienes vemos e interactuamos con los miembros de esta economía en la vida cotidiana sabemos que tiene otra cara.

Por ejemplo, sabemos que tiene un enorme potencial emprendedor, creatividad e innovación y una ética del trabajo admirable, y que proporciona bienes y servicios incluso a los consumidores que no integran esa economía. También sabemos que suele estar en competencia desleal con la economía formal.

Estimamos que si podemos diagnosticar los problemas correctamente y crear las condiciones adecuadas para ayudarlos a superar las limitaciones, muchos de quienes permanecen en esta economía debido a las

fuerzas de las circunstancias podrían florecer y sumarse a nosotros en la economía formal.

Los gobiernos tienen un papel clave que desempeñar. Manifestamos nuestra disposición a sumarnos a los trabajadores y gobiernos para ayudar a desarrollar políticas, leyes y un marco institucional que permita crear ese entorno propicio en el que las personas puedan florecer.

Dicho entorno proporcionaría un enorme ímpetu al desarrollo socioeconómico. Muchos de los problemas con que tropiezan las personas en la economía informal guardan relación con la ausencia de un entorno adecuado de negocio y de generación de empleo. La buena gobernanza forma parte importante de estas soluciones.

Quienes interactuamos con las personas de la economía informal sabemos también que no todas ellas son desdichadas o explotadas. En algunos países hay millonarios que proceden de esta economía. Al ocuparnos de las necesidades de quienes viven en esa economía debemos velar especialmente por no dejarlos sin posibilidades de supervivencia privándolos de toda forma de obtener algún ingreso.

No quisiéramos tener ninguna responsabilidad en llevar a centenares de millones de personas a engrosar las filas de los desempleados. Permítanme enfatizar que debemos ocuparnos de necesidades diversas y que un enfoque al desarrollo basado pura y exclusivamente en derechos laborales no solucionará nuestros problemas. Al contrario, empeoraría la situación y añadiría pobreza. El Sr. Hernando de Soto, fue el autor de la investigación inicial y sobre el terreno, y presentó algunas soluciones prácticas acordes con los problemas reales y, en forma preclara, observó que las palabras «pobreza internacional» suelen traer fácilmente a la mente imágenes que nos apartan de los laboriosos logros de esos pequeños emprendedores, que han triunfado sobre todos los obstáculos imaginables para generar la mayor parte de la riqueza de la sociedad. Y que ellos no son un problema, sino la solución.

(El orador prosigue en francés.)

Permítanme ahora concluir con unas pocas palabras en francés. En nuestra Comisión hemos llegado, finalmente, a una definición aceptable de la economía informal. También hemos alcanzado el acuerdo acerca de este fundamental objetivo estratégico y de su relación con esta cuestión y, por consiguiente, hemos decidido los mandatos que deberían cumplir los gobiernos, los empleadores y los trabajadores dentro de la OIT. Podemos enorgullecernos de ello, aunque a la vez hemos de reconocer que no estamos más que en los albores de un largo proceso y que el desafío al que nos enfrentamos es enorme. Con creatividad, innovación y acción podremos crear las mejores condiciones posibles para mejorar las condiciones de trabajo y de vida en la economía informal y para que las personas que en ella participan pasen a la economía formal. No faltan ejemplos en el pasado, en este recinto de la OIT, tan cargado de esperanza y símbolos, que prueban de forma fehaciente la disponibilidad y el espíritu de solidaridad de unos y otros al intentar hacer frente a los grandes problemas de la humanidad. Y es con este espíritu con el que deseamos asumir el desafío del trabajo decente en la economía informal. En nombre del Grupo de los Empleadores, permítaseme reiterar nuestra total disponibilidad para trabajar en este sentido, tanto hoy como en el futuro.

Original inglés: Sra. NATHAN (*consejera técnica de los trabajadores, India; Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de la Economía Informal*) — Henos aquí para presentar las conclusiones del debate general sobre la economía informal. Nuestras conclusiones son el fruto de un esfuerzo mancomunado de todos.

Doy las gracias, pues, al Presidente, al Ponente, a los gobiernos, que tuvieron a bien compartir sus ideas y participar en nuestras deliberaciones así como a los numerosos colaboradores de la OIT que trabajaron en esta Comisión, a menudo entre bastidores y a los miembros del Grupo de los Trabajadores que trabajaron sin descanso.

También quisiera rendir un homenaje y dar las gracias al Grupo de los Empleadores por los denodados esfuerzos realizados en nuestra labor conjunta para encontrar compromisos y forjar el consenso que ha permitido elaborar este Informe.

La dramática situación de los millones y millones de trabajadores vulnerables y marginados en lo que llamamos la economía informal, constituye una amenaza para la paz.

El preámbulo a la Constitución de la OIT nos informa de que una paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social. Añade que, puesto que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que ello supone una amenaza para la paz, por lo que es urgente mejorar dichas condiciones.

Por lo tanto, una economía informal creciente es una cuestión que no admite demora y una preocupación fundamental para esta Organización.

Al recomendar el Informe de esta Comisión a la Conferencia, quiero centrar mi atención en las recomendaciones relativas al papel de la OIT. Estimo que estas recomendaciones son una reafirmación del papel de la OIT, y de su propósito, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Pero veamos en primer término cómo llegamos hasta aquí. El preámbulo de la Constitución señala por cierto cómo han de mejorarse las condiciones de trabajo. Deben adoptarse medidas activas para mejorar estas condiciones. A tales efectos se habla de «reglamentación», «prestaciones sociales» y «protección».

No hacía falta ser explícito acerca de quien debía adoptarlas. La responsabilidad innegablemente recae en los gobiernos. La intención ha sido siempre mejorar las condiciones de trabajo mediante marcos nacionales, jurídicos e institucionales creados o facilitados por los gobiernos. También se perseguía la intención de que dichos marcos reflejaran las normas internacionales establecidas por la OIT a través de un proceso legitimado por su carácter tripartito y la representatividad de las organizaciones.

La libertad sindical fue clave para el proceso de la OIT. Supuestamente debería formar parte del marco nacional jurídico e institucional de todos los países. De ahí que, la contribución de la OIT representara un marco para establecer normas internacionales y entablar el diálogo social a ese mismo nivel. La aplicación de estas normas era responsabilidad de los gobiernos nacionales. Estas intenciones siguen siendo igualmente válidas.

El concepto de normas y de diálogo social de la OIT se ajusta bien a la larga experiencia adquirida por los trabajadores para determinar cómo se protegen sus intereses y mejoran sus condiciones de trabajo. Esta experiencia indica que, a la postre, sólo hay dos caminos: uno a tra-

vés de una legislación adecuada y su debida aplicación y, otro, a través de su autoorganización y su acción colectiva.

Han transcurrido 30 años desde que la Secretaría de la OIT usara el término «sector informal» por vez primera. La única vez en que se examinó la economía informal de manera explícita en la Conferencia anterior a ésta, fue hace 11 años, cuando la plenaria respondió a la Memoria del Director General titulada «El dilema del sector no estructurado».

El dilema era que había que promover el sector informal como fuente de empleos e ingresos, o bien procurar hacer extensivas la reglamentación y la protección social a dicho sector, mermando quizás su capacidad para proporcionar empleos e ingresos a una mano de obra cada vez más numerosa. Retrospectivamente, resulta claro que no era esa la pregunta que cabía formular, por una parte, la mayoría de las actividades que ampara el término eran actividades de supervivencia y subsistencia. Otra razón era que el puesto de trabajo decente genera más actividad económica y más puestos de trabajo, era pues un falso dilema. En realidad, lo que ocurría, era que este nuevo sector tan dinámico no estaba creando puestos de trabajo, por lo general, la inercia y la mala gestión de los gobiernos destruía puestos de trabajo en la consecución de políticas de desarrollo erróneas y luego en la consecución de políticas de transición y privatización equivocadas. Pero los gobiernos nacionales no eran los únicos responsables.

A nivel internacional las políticas erradas y la mala gestión por parte de las instituciones financieras internacionales, fomentaron el crecimiento del sector informal. Se liberalizó y se desreguló, haciendo caso omiso de las condiciones y la capacidad locales. Este enfoque ideológico de los órganos internacionales era erróneo.

En 1991, de hecho, se deberían haber planteado varias preguntas:

¿Qué importancia reviste la legislación laboral para el desarrollo económico? ¿Por qué no se la toma en cuenta? ¿Por qué no se comprende la importancia que reviste el reconocimiento jurídico para el desarrollo? ¿Puede fomentarse acaso el desarrollo cuando no hay cultura de cumplimiento de la ley? ¿Cuán indispensable para el crecimiento es el acceso a la justicia?

Preguntas análogas que deberíamos haber debatido en 1991 y que, se están formulando en la actualidad quienes intentan explicar qué atajos para crear economías de mercado producían tan pésimos resultados. Cuando se conoció el eslabón perdido de la ecuación se lo tachó de gobernanza.

Agracemos a la Secretaría que hiciera hincapié en el déficit de trabajo decente en su informe, lo que fue secundado por la Comisión. En gran medida, la economía informal se caracteriza por el déficit de trabajo decente generado por el déficit de buen gobierno. Las políticas que estriban en la caridad o en la exclusión continua jamás van a rectificarlo, sólo dejando sentados marcos jurídicos e institucionales adecuados, se atenderán las necesidades de los vulnerables y marginados de forma tal que causen o surtan un efecto.

Por consiguiente, recalamos la importancia del buen gobierno a todo nivel, es el enfoque que se recomienda para la OIT y está reflejado en varias prioridades de su programa de trabajo.

Porque para la labor de OIT en la economía informal, este puede ser un nuevo énfasis, pero para la OIT,

como institución, sólo significaría volver a lo fundamental. La OIT mucho tiene que decir a los gobiernos acerca del buen gobierno y viene haciéndolo desde un principio, es lo que la OIT llama la aplicación de normas.

La relación de los derechos con el gobierno requiere mayor comprensión, no se trata meramente de cómo conceder derechos a quienes forman parte del sector informal, sino de cómo conceder ese reconocimiento o condición jurídica para que todos los trabajadores puedan realizar, ejercer, defender o disfrutar sus derechos, la situación o condición jurídica no bastan para que el trabajo sea decente, sí constituye una condición necesaria.

Mucho tiene que decir la OIT respecto a la libertad sindical, a la representación, al papel de los interlocutores sociales. También lo hacen las conclusiones de esta Comisión. Para la OIT y sus Estados Miembros hay que hacer hincapié en la eliminación de obstáculos jurídicos y otros igualmente reales al ejercicio de la libertad sindical, ofreciendo mayores oportunidades para que más trabajadores y empleadores participen en un diálogo social verdadero. La verdadera fuerza de los trabajadores radica en la sindicación y su acción colectiva.

Nuestra Comisión reconoce que los interlocutores sociales son esenciales para la justicia social. Estas conclusiones piden a la OIT que refuerce su enfoque tripartito en relación con la economía informal a todos los niveles. Esta exhortación va acompañada de varias recomendaciones específicas, incluida la participación activa de la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores en todas las facetas del programa de trabajo de la OIT.

La gobernanza y el tripartismo son dos mensajes decididos de las conclusiones de esta Comisión, pero hay otros. Esta Comisión reconoció que en la economía informal se observaba todo un abanico de déficit de trabajo decente. Los trabajadores no suelen poder ejercer sus derechos, lo que les hace vulnerables y quedan desprotegidos. Tienen los niveles más bajos de protección social y casi siempre quedan excluidos de la seguridad social. Además, estos trabajadores carecen de organización y representación. El restablecimiento de estos déficit requerirá el desglose de los diferentes problemas y de las medidas previstas.

Sabemos que actualmente existe una horrible escasez de empleo en el mundo. Aunque se trate de mejorar los puestos de trabajo existentes, habría también que crear más empleo y nuevos puestos de trabajo. De lo contrario, la economía informal seguirá creciendo, pero no podemos subestimar la importancia de crear trabajo decente. No puede haber la obligación de trabajar a cualquier precio, ni tiene que ser así. El trabajo decente no sólo preserva la dignidad humana, sino que contribuye al crecimiento económico y a la creación de más trabajo decente.

Por este motivo, hemos llegado a la conclusión de que las cuestiones planteadas a raíz de la expansión de la economía informal tienen que pasar a formar parte de la labor de la OIT. Si bien recomendamos un programa identificable y altamente visible, acorde con la importancia y urgencia del problema, reconocemos que estas necesidades deben tratarse en toda la OIT y en los cuatro sectores técnicos. La respuesta de la OIT a la economía informal no debe tratarse en su único lugar.

Otro mensaje que figura en nuestras conclusiones tiene que ver con el concepto de informalidad. Se trata de una cuestión importante porque los conceptos modelan

nuestras percepciones, influyen en nuestras acciones y transforman la realidad. En una etapa en la que se aprecia la locura de un enfoque único para todas las políticas de desarrollo económico, nos cuestionamos si resultaría una sabia elección basarse en un sólo término que describa todo el enfoque. A veces constatamos que no hablamos de lo mismo, sobre todo a nivel internacional. De ahí que acogamos con satisfacción la recomendación de que la OIT tome en cuenta las dificultades conceptuales de la economía informal.

Esta Comisión también aclaró algunos conceptos. Uno de ellos fue el significado y situación de los trabajadores por cuenta propia.

Nuestras conclusiones se centran en la relación de la OIT con otras organizaciones en lo tocante a la economía informal. La OIT no existe aislada, sino que forma parte de un marco internacional que adquiere cada vez más importancia en un mundo cada vez más interdependiente. En nuestras conclusiones, subrayamos la necesidad de que la OIT logre la participación activa de otras organizaciones e instituciones en sus labores relacionadas con la economía informal, y que desempeñe un papel señero para garantizar que el gobierno mundial cuente con una dimensión social.

Esto me vuelve a traer al tema de la paz. Es peligrosa esta expansión de la economía informal precisamente porque vivimos en un solo mundo y no vamos a resolver los problemas a los que todos nos enfrentamos pretendiendo que hay dos mundos, un mundo formal y un mundo informal.

Estimamos que la OIT tiene la obligación de sacar a los habitantes del planeta de un ciclo de pobreza para que inicien uno de prosperidad. Por esta razón, se insistió en nuestra Comisión, con tanto acierto y pertinencia, en que los trabajadores, y las actividades económicas deben trasladarse del sector informal al formal. Sigue vigente el mensaje recogido en las conclusiones de la Conferencia de hace dos años sobre recursos humanos, capacitación y desarrollo.

Debe velar la OIT por que las actividades de asistencia técnica intenten integrar a los trabajadores y a las unidades económicas en la economía formal, y por que estén elaboradas concretamente para alcanzar este resultado.

La amenaza que plantea la expansión de la economía informal no puede contrarrestarse con soluciones rápidas o temporales. Necesitamos estrategias que nos lleven exactamente adónde queremos llegar. ¿Dónde es?

Recordemos el Preámbulo de la Constitución de la OIT que nos recuerda que si un país no adopta un régimen de Trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países.

Debemos llegar a un mundo en que cada gobierno tenga la obligación de explicar a la OIT por qué en su país el trabajo lo realizan personas que carecen de condición o reconocimiento jurídico, al margen del marco institucional o legal creado para garantizar la justicia social.

Debemos llegar a una OIT en que los gobiernos entiendan qué se espera de ellos, que se ocupen de estos problemas y les pongan fin. ¿Por qué? Porque, en definitiva, la paz requiere justicia y porque la justicia requiere que reine el imperio de la ley.

Original inglés: Sr. NDIMBO (consejero técnico y delegado gubernamental suplente, República Unida de

Tanzanía, Presidente de la Comisión de la Economía Informal) — Es para mí un gran placer y un honor presentar la resolución y las conclusiones sobre el trabajo decente en la economía informal. Este tema fue presentado a consideración de la Conferencia a raíz de la amplitud del problema del desempleo y de la cantidad de personas que actualmente participan en la economía informal, y que no están ni protegidas, ni representadas, ni reconocidas.

La OIT descubrió por primera vez el fenómeno del sector informal en 1972, y la Conferencia Internacional del Trabajo lo debatió en 1991. Estos últimos años, la necesidad de volver a tratar el tema se planteó a raíz de los malos resultados económicos. La mayor parte de los países del mundo en desarrollo no han podido crear nuevas oportunidades de empleo para hacer frente al crecimiento de la mano de obra. La mayor parte de los individuos optan por trabajar en la economía informal por no tener otra alternativa para ganarse la vida. En algunos países la economía informal es una economía dominante, pero quienes participan en ella no gozan de una serie de los derechos básicos, como por ejemplo, el reconocimiento, la protección, y el derecho de organizarse y expresarse. La mayor parte de la gente pobre forma parte de esta economía.

Para poder evaluar la situación real, la OIT preparó un informe en el que se intentan presentar las características de los que trabajan en el sector de la economía informal, identificar el déficit de derechos de esa economía, tratar los problemas de la ampliación de la protección social, reforzar la representación, crear puestos de trabajo de calidad y fomentar la empleabilidad. Este documento constituyó la base de nuestra discusión.

El trabajo de nuestra Comisión consistió en comentar el informe preparado por la Oficina, tratar los principales puntos sugeridos para discusión y, para concluir, preparar recomendaciones y conclusiones.

El informe resultante refleja un consenso entre los interlocutores tripartitos en base a la posición existente y menciona las medidas que deberían adoptarse en el futuro. La discusión que llevó a la redacción de las conclusiones, así como a las enmiendas y a la adopción de las conclusiones, se realizó con un espíritu de tripartismo basado en el consenso y en la comprensión mutua.

Las conclusiones contienen una serie de recomendaciones que requieren una acción inmediata por parte de los interlocutores tripartitos, la OIT y otras organizaciones internacionales.

Tengo entendido que, según los países, el problema de la economía informal se trata de manera diferente. En Tanzania, por ejemplo, iniciamos una encuesta nacional del sector informal en 1991 con miras a poder determinar su amplitud, su contribución a la economía nacional, así como para poder entender sus características principales. Otro estudio, de escala más limitada, se realizó en Dar-es-Salaam en 1995 para comprobar en qué medida crecía dentro de la ciudad. Los resultados de ambas encuestas ayudaron al Gobierno a llegar a algunas conclusiones sobre el potencial para el empleo en este sector, los problemas que se habían de enfrentar y cómo se podían superar.

Se inició toda una serie de otros estudios. Por ejemplo, el estudio del panorama del sector informal en Tanzania continental se concluyó en 2001. En este estudio se explican tanto el potencial como las limitaciones del sector. Se elaboró una serie de recomendaciones en base a

esta encuesta que las autoridades interesadas están llevando a la práctica para resolver los problemas. Quisiera exhortar a todos los Estados Miembros y a todos los interlocutores tripartitos a que apliquen lo que más les interese de las conclusiones de esta Comisión porque, al proceder en esta forma, estaremos haciendo honor a nuestra propia resolución.

Esperamos que se comience a aplicar el Programa de Trabajo Decente, tanto en la economía informal como en la economía formal.

Confiamos en que este trabajo tan arduo que ha realizado nuestra Comisión no quede abandonado en los estantes y se llene de polvo, sino que, por el contrario, lo utilicen diferentes interesados en sus futuros planes.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para agradecer nuevamente al personal de la OIT, que trabajó incansablemente para nuestra Comisión, a los Vicepresidentes de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores por el apoyo que me han brindado, así como a nuestra Ponente y también a los miembros de la Comisión por su valiosa contribución a la discusión.

También quisiera agradecer, en particular, a aquellos que participaron en la labor del grupo de redacción, por las largas horas que dedicaron a la realización de sus trabajos, lo que nos permitió preparar el proyecto de conclusiones en los plazos fijados.

Por último, recomiendo sin reservas el informe y las conclusiones propuestas por la Comisión de la Economía Informal para su adopción por la Conferencia.

Original francés: El PRESIDENTE — Ahora comenzaremos la discusión del Informe de la Comisión de la Economía Informal.

Original portugués: Sr. COSTI SANTAROSA (*consejero técnico y delegado suplente gubernamental, Brasil*) — El Gobierno del Brasil, en nombre de los gobiernos de los países del Grupo Latinoamericano, GRULA, desea presentar la siguiente declaración sobre el Informe de la Comisión de la Economía Informal.

Celebramos que la Comisión haya aceptado en parte una enmienda presentada por los países de América Latina. Se trata del párrafo 15 de las conclusiones donde reconoce que «el comercio, sin subsidios a las exportaciones que distorsionan el mercado, sin prácticas desleales ni aplicación de medidas unilaterales, contribuirá a elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales en los países en vías de desarrollo y reducir el déficit de trabajo decente en la economía informal».

Si bien nos felicitamos de que se adoptase parte de esta enmienda, que gozaba del apoyo de los países miembros del GRULA, así como de otros países, lamentamos que en la lista de prioridades, pese a la insistencia de nuestros gobiernos y de otros gobiernos de países en desarrollo, no se haya incluido ninguna actividad específica de cooperación técnica y de investigación sobre el tema.

Por consiguiente, y dejando de lado esta omisión, queremos insistir en que no cabe la menor duda de que este tema es de una gran importancia y deberá figurar en el programa de la Organización Internacional del Trabajo.

Una vez dicho esto, apoyamos la adopción de este informe.

Original francés: Sra. SASSO MAZZUFFERI (*delegada de los empleadores, Italia*) — Apoyo decididamente el informe de las conclusiones de la Comisión de la Economía Informal. Cabe agradecer a la Oficina y a los protagonistas tripartitos por este positivo resultado. Quiero, en particular, poner de relieve la satisfactoria colaboración entre los tres grupos a lo largo de nuestro trabajo.

Es la primera vez que pueden analizarse correctamente las razones de la economía informal, así como todos los aspectos positivos o problemáticos a que da lugar este fenómeno. Espero que, en el futuro, los gobiernos y los interlocutores sociales puedan seguir las pautas y sugerencias contenidas en las conclusiones de este informe con miras a facilitar el paso de la economía informal a la economía formal, con las consecuencias positivas que esto pueda tener en el plano social y económico para los países en desarrollo, así como para los países industrializados.

Como lo señalé durante mi intervención en la Plenaria con respecto a la Memoria del Director General, el Gobierno italiano actualmente está llevando a cabo un proyecto encaminado a lograr que los trabajos y las empresas abandonen el sector informal con las adaptaciones graduales necesarias en los planos fiscal y reglamentario. Se trata de un método que beneficiará a todas las partes afectadas.

El Presidente de nuestra Confederación de Empleadores ha decidido que este objetivo sea uno de los puntos clave de su programa. Los empleadores italianos desean que esta colaboración dé los resultados esperados. Esto es un ejemplo del esfuerzo que estamos realizando en nuestro país, conformemente a la visión de la OIT.

Original inglés: Sr. KHAN (*delegado de los trabajadores, Bangladesh*) — Desearía decir unas cuantas palabras para apoyar las conclusiones de la Comisión de la Economía Informal. En éstas se reconocen los múltiples déficit de trabajo decente que caracterizan la economía informal y se proporciona a la OIT el marco en el que formulará su respuesta. En las conclusiones también se reconoce la necesidad de mejorar la gobernanza a todo nivel, tanto internacional y nacional como local.

Para un país como Bangladesh, un enfoque como éste, en varios niveles, puede ser muy útil. Mejorar la gobernanza a nivel mundial podría facilitar la creación de un entorno macroeconómico que fomente el crecimiento, cree trabajo decente y permita que países como el mío gocen también de una parte más equitativa de los aspectos positivos de la globalización.

A nivel nacional los trabajadores requieren un sistema mejor, que les permita ejercer sus derechos. Mejorar la libertad sindical permitirá que los trabajadores se organicen, tengan representantes y mejoren sus condiciones de vida y de trabajo. También es necesario mejorar los sistemas de inspección del trabajo y de administración del trabajo. A los trabajadores les hace falta algo más que buenas leyes y derechos claramente definidos. Debemos velar por que estos derechos y estas leyes sean respetados y aplicados.

Los trabajadores de Bangladesh, y por cierto los trabajadores de todos los países en desarrollo, precisan de una protección social muy superior a la que ahora existe, y esta necesidad es tanto mayor para quienes trabajan en la economía informal. Nuestro país es pobre y sabemos que pasará mucho tiempo antes de que podamos elaborar

el tipo de estructuras y sistemas que permitan dar una seguridad social adecuada, pero tenemos que ponernos a la obra. Creo que hacer frente a los problemas en la economía informal es una tarea que va aparejada con la aplicación de estrategias de mitigación de la pobreza.

También creo que las conclusiones de esta Comisión ofrecen a la OIT un método para reforzar su trabajo en el terreno.

Pido a esta Conferencia que adopte las conclusiones y dé instrucciones a la Oficina a fin de que encuentre y aplique los medios necesarios para satisfacer nuestras demandas.

Original inglés: Sr. POTTER (*delegado de los empleadores, Estados Unidos*) — En nombre de los empleadores de los Estados Unidos, tengo el placer de apoyar el Informe y las conclusiones de la Comisión de la Economía Informal.

La Sra. Anna Walker, miembro de nuestra delegación, participó activamente en las discusiones y en el grupo de redacción que preparó las conclusiones. Por consiguiente, estamos en condiciones de declarar que apreciamos mucho el enfoque basado en el consenso que se adoptó en la Comisión, así como el informe tan equilibrado de la Oficina que facilitó este proceso. Nos ha complacido particularmente que el vínculo entre la informalidad y el trabajo decente, y entre los déficit de buena gobernanza y el entorno empresarial, por otra, se hayan podido establecer. La responsabilización es el resultado del entorno creado por el empleador y la competencia individual y colectiva de los trabajadores.

Los problemas que han tenido los empleadores con ciertos aspectos de las conclusiones no restan nada a la calidad general del informe y sus conclusiones. Esperamos que las conclusiones permitan a los miembros tripartitos encontrar soluciones a los problemas reales de la economía informal, así como también la OIT en relación con los aspectos que corresponden a su mandato y competencia.

Sr. SOLARI (*Embajador, Representante Permanente, Misión permanente de la Argentina en Ginebra, haciendo uso de la palabra en nombre del MERCOSUR*) — En primer lugar quiero asociarme a los conceptos expresados por el distinguido delegado del Brasil, en representación de América Latina. Comparto lo expresado por el delegado del Brasil. El Gobierno de la República Argentina pronuncia esta intervención en el debate sobre la economía informal, en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR.

El informe presentado por la Oficina indica claramente que la economía informal es sustancialmente un problema, fundamentalmente de los países en vías de desarrollo, donde llega en muchos casos a superar la mitad de la población activa y casi nunca es menor a la cuarta parte de ésta. Su importancia en los países desarrollados es mucho menor y no aparece cuantificada de este modo. El mismo informe señala que la economía informal, concepto sobre cuya precisión se reconocen dificultades, concentra las peores formas del trabajo infantil. Son más frecuentes en ella. Es más frecuente y profunda la discriminación, genera desprotección social, precariedad y violaciones de la libertad sindical, entre otros males. En definitiva, se trata de encarar con este concepto la vulnerabilidad y el déficit de trabajo decente que afecta a buena parte de nuestros trabajadores. Es

también del caso señalar que fue certero el informe y apropiado el memorando al indicar que sólo se podrá avanzar de manera sostenible hacia el trabajo decente, reconocido y protegido, si se atacan sus causas profundas, las causas profundas de la actividad informal.

Es de lamentar que, pese a la insistencia de nuestros países, las conclusiones no hayan recogido plenamente esta fórmula tan certera y categórica.

Bien manifestó el Director General en la reunión con los Ministros de Trabajo de los Estados miembros de América que el trabajo infantil, ese doloroso flagelo, no terminará con proyectos o programas de asistencia técnica, sino cuando la escolaridad sea absoluta y pleno el empleo. Es decir, el Director General reiteró la necesidad de atacar las causas profundas de los problemas graves, sin lo cual los esfuerzos resultarán vanos y los resultados serán escasos.

Es por ello que debe celebrarse que la Comisión, tras intensos debates, haya recogido en parte en el párrafo 15 de las conclusiones una enmienda promovida por los países de América Latina, reconociendo que, y abro la cita: «El comercio sin subsidios a las exportaciones que distorsionan el mercado, sin prácticas desleales, ni aplicación de medidas unilaterales, contribuirá a elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales en los países en vías de desarrollo y reducir el déficit del trabajo decente».

De esta manera, el documento se ocupa de una cuestión sustancial para los países en vías de desarrollo, como es el tratamiento asimétrico en el proceso de globalización, afectado por discriminaciones, particularmente en el comercio internacional, en el campo de la agricultura.

Los 1.000 millones de dólares diarios, o sea, aproximadamente diez veces más que el total de la ayuda al desarrollo, y las tarifas aduaneras de hasta el 500 por ciento que un puñado de países otorga a sus más concentradas explotaciones agrícolas, se traducen en miseria en nuestros países, en éxodo rural, congestión del exceso de oferta de trabajo en las ciudades, fomento de la informalidad y los conflictos sociales.

En esta misma Conferencia, al discutir la Memoria del Director General, han denunciado la inequidad muchos gobiernos, trabajadores y empleadores de países en desarrollo, de diversas regiones; es por ello que a la vez que celebramos la recepción parcial de la enmienda apoyada por los países de América Latina, lamentamos que las conclusiones no hayan sido suficientemente consecuentes.

En efecto, si bien en el párrafo 36 se reconoce la necesidad de recurrir a expertos en aspectos sociales de la globalización, en el detalle de prioridades, a pesar de la insistencia de nuestros países y de otros países en desarrollo lamentamos que se haya omitido incorporar actividades específicas de cooperación técnica e investigación.

Tales actividades hubieran permitido estimar con más precisión el impacto de tales subsidios y barreras en el empleo informal en los países en desarrollo. Habría que concienciar a todos los Estados Miembros sobre la cuestión, movilizar la acción de los grupos y de la misma Organización, explorar las vías de solución, operando con nuestros países, a fin de remover una de las principales causas subyacentes de la economía informal que es preciso atacar decididamente.

Sin perjuicio de esta omisión en el detalle de los ámbitos prioritarios de acción no cabe duda de que este

tema es de la mayor significación y no podrá ser omitido en los planes de la Oficina. El avance logrado en el reconocimiento de trato asimétrico inequitativo de la globalización en relación con los países en vías de desarrollo, debe constituir un estímulo adicional para seguir atacando denodadamente las causas de la economía informal y del déficit de trabajo decente en nuestros países. Trabajaremos en consecuencia para que la Organización siga estando a la altura de estos desafíos.

Original inglés: Sra. NHLAPO-HLOPE (*consejera técnica y delegada trabajadora suplente, Sudáfrica*) — Este informe, entre otras cosas, examina lo que tienen que hacer los gobiernos, los trabajadores, los empleadores y la Oficina de la OIT para tratar el déficit de trabajo decente que caracteriza la economía informal. La economía informal está creciendo y puede ubicarse tanto en los países desarrollados como en desarrollo. En los Estados Unidos, por ejemplo, a los hombres de África occidental que trabajan como repartidores en supermercados se les consideraba contratistas independientes y se les pagaba un salario que violaba la ley de salario mínimo.

En Nueva Zelanda se obligaba a las trabajadoras maoríes a volverse subcontratistas en la economía informal, por lo que en el proceso se minaban sus salarios y derechos y su dignidad. En Zambia, los vendedores ambulantes no pueden formar parte de la economía formal por las leyes restrictivas en materia de registro y los elevados impuestos. Todos estamos de acuerdo en que hay que incorporar a los trabajadores desprotegidos en la economía formal para que también puedan disfrutar de los derechos humanos fundamentales recogidos en la Declaración de Filadelfia.

Así pues, este informe dibuja claramente las funciones de los interlocutores sociales y la OIT, tales como lograr que los principios y derechos en el trabajo se apliquen a todos los trabajadores, crear mejores oportunidades de empleo e ingresos para todos los trabajadores, ampliar la protección social a todos y promover el diálogo social. Estos son objetivos muy nobles que harán que el trabajo decente sea una realidad para todos. Por eso instamos a que se adopte este informe y empiece la labor.

Original inglés: Sr. SHENOY (*delegado gubernamental, India*) — El estudio de la cuestión de la economía informal es muy oportuno. En los países en desarrollo, especialmente, la globalización y la liberalización pueden redundar en la precarización del trabajo, con lo cual aumentará el número de trabajadores que van a sumarse a la ya numerosa fuerza de trabajo del sector informal. La mejora de las condiciones de los trabajadores de la economía informal requiere pues nuestra mayor atención.

Hemos examinado cuidadosamente el informe y las conclusiones de la Comisión de la Economía Informal, que figuran en *Actas Provisionales* núm. 25. Si bien el informe contiene un análisis y unas sugerencias útiles, las conclusiones tienen una serie de fallos. No estamos de acuerdo con la afirmación de que la informalidad es, ante todo, una cuestión de gobernanza, y que los déficit de trabajo decente pueden atribuirse a menudo a los déficit de buena gobernanza. Pensamos que la economía informal y el déficit de trabajo decente se deben primordialmente a la pobreza, la falta de desarrollo, el desempleo generalizado y la falta de recursos que permitan

abarcar a todos los trabajadores con la red social. Es cierto que unas políticas económicas adecuadas, una legislación apropiada y su efectiva aplicación son esenciales para hacer frente al problema. Sin embargo, el déficit de una buena gobernanza sólo puede contribuir en algunas situaciones a los problemas suscitados básicamente por la pobreza y la falta de desarrollo. Tampoco estamos de acuerdo con expresiones tan tajantes como «burocracias corruptas o ineficientes» que se utilizan en las conclusiones, que tienden a centrarse en uno de los mandantes de la OIT.

Creemos que la creación de empleo es la prioridad, mientras que deben seguir haciéndose esfuerzos por garantizar condiciones de trabajo decente. Nadie puede pretender o afirmar que si el trabajo decente no puede garantizarse, no se debería generar trabajo en absoluto. En la India estamos comprometidos a lograr que los trabajadores pasen progresivamente, dentro de los límites de nuestros recursos, de la economía informal a la economía formal. Este proceso requiere, sin embargo, tiempo por sus características mismas.

Permítanme referirme brevemente a algunos de los pasos que hemos dado para proteger a los trabajadores de la economía informal y abarcarlos con la red social. Tanto el Gobierno central como los gobiernos de muchos estados han promulgado una serie de normas en favor del bienestar de los trabajadores no sindicados, incluida la Ley sobre el pago de los salarios, la Ley sobre los trabajadores migrantes interestatales, y la Ley sobre prestaciones de maternidad. El Ministerio de Trabajo, así como muchos gobiernos estatales, han creado fondos de asistencia para varias categorías de trabajadores, como los mineros que trabajan en explotaciones distintas de las minas de carbón, los trabajadores que elaboran *beedis*, los trabajadores de la industria del cine, los trabajadores agrícolas, etc.

Para los trabajadores agrícolas, que constituyen el mayor grupo de trabajadores del sector no organizado, ya se han aplicado muchos planes por parte del Gobierno central, como el Programa Nacional de Asistencia Social, el Plan de Prestaciones Familiares y el Plan de Seguro de Empleo.

Asimismo, el Gobierno de la India ha emprendido un nuevo plan social para los trabajadores agrícolas en 2001. La Comisión Nacional sobre el Trabajo está planteándose una legislación general que proteja a los trabajadores de la economía informal. Cabe señalar que para que los países en desarrollo estén adecuadamente equipados para transferir a los trabajadores de la economía informal a la economía formal, habría que asegurar la asistencia financiera de los países desarrollados.

La OIT puede desempeñar un papel muy importante en este sentido brindando asistencia técnica para complementar los esfuerzos nacionales cuando el país de que se trate la solicite. Sin embargo, queremos hacer hincapié en que la OIT, que es el único órgano competente para abordar cuestiones laborales en la economía informal, y de hecho cuestiones laborales en general, debería brindar su asistencia en este ámbito de acuerdo con el enfoque promocional de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Los problemas resultantes de la pobreza y la falta de desarrollo no deberían convertirse en la base de sanciones y condicionamientos que no harían sino añadir problemas a las condiciones de pobreza y subdesarrollo.

No olvidemos que la Declaración hace hincapié en que las normas laborales no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas y que las ventajas comparativas de cualquier país no deberían ponerse en tela de juicio invocando la Declaración y su seguimiento.

Sr. LIMA GODOY (*delegado de los empleadores, Brasil*) — Todas las personas que tuvieron oportunidad de participar en los trabajos de la Comisión pudieron reforzar su convicción de la importancia que la economía informal ha asumido en el mundo del trabajo. Así es en el Brasil, como acontece en la mayoría, si no en todos los países en desarrollo.

Un participante empleador de la India afirmó que en aquel gran país la informalidad es responsable de más de un 90 por ciento de los puestos de trabajo, y algo así como un 60 por ciento del PIB.

Aprendamos con el testimonio de los colegas de todas las regiones del mundo que se trata de un fenómeno en crecimiento, en función de la permanencia de sus causas y la complejidad del desafío para combatirlos.

Las conclusiones, que fueron ahora mismo presentadas a esta Conferencia, tienen por ello una extraordinaria importancia en la lucha contra la pobreza y por la promoción de los derechos, el empleo decente, la protección social y el diálogo social. Por su oportunidad, amplitud, profundidad y ponderación, estas conclusiones constituyen una indispensable orientación para el establecimiento de las prioridades estratégicas del Consejo de Administración, y un muy precioso material de trabajo para la Oficina.

Esta intervención sirve, en primer lugar, para felicitar al Consejo de Administración por haber incluido un tema tan actual para ser debatido en la Conferencia y por reconocer los buenos resultados del trabajo de la Comisión. Esta Comisión merece, en las personas de la Mesa y de todos sus miembros, un muy justo elogio.

En segundo lugar, con la autorización de todos, permítanme manifestar una incontinida frustración debido a la insuficiente atención dispensada al proyecto de conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal y las barreras y subsidios al comercio internacional, particularmente de los productos agrícolas, presentado por el miembro gubernamental de la Argentina. Este proyecto, apoyado por el miembro gubernamental del Brasil, fue rechazado casi *in limine* por la Comisión. ¿Por qué? No porque fuera pequeña su importancia para los países en desarrollo. Toda vez que lo contrario fuera afirmado por el portavoz de los empleadores y el de los trabajadores.

En el propio informe VI de la Oficina se recordaba que «los altos niveles de subvenciones agrícolas en los países desarrollados pueden ser un factor que contribuye a la pobreza del entorno rural en los países en desarrollo», y se indicaba que «se puede decir que hay una relación entre la economía informal y la globalización, en la medida en que, a menudo, la economía informal prospera en los países en desarrollo que no han podido integrarse en la economía mundial».

¿Por qué entonces fue el miembro gubernamental de la Argentina compelido a retirar el proyecto? Porque, en una visión que él caracterizó como tradicional y cartesiana, el proyecto de conclusiones sobrepasaba el mandato y ámbito de competencias de la OIT en la visión de uno de los portavoces. ¿O porque no profundizaba sufi-

cientemente en los puntos importantes que recogía, según el otro portavoz?

Como señaló aquí ayer con mucha propiedad el delegado empleador de Francia, Sr. Boisson, el fenómeno de la globalización demanda un enfoque integrado de las cuestiones internacionales.

Queda claro para mí que esto se aplica especialmente al mundo del trabajo. Al final, ¿hasta cuándo vamos a recibir de la OIT resoluciones que contemplan el trabajo decente, al mismo tiempo que la OMC y otros órganos de las Naciones Unidas se muestran incapaces de cambiar situaciones de clamorosa injusticia en las transacciones comerciales, que hacen muy difícil, si no imposible, generar las condiciones económicas para que el trabajo decente sea una posibilidad real en los países que tienen en la agricultura la mejor arma para competir en el mercado global?

Estoy absolutamente convencido de que solamente con una actuación verdaderamente integrada entre los organismos internacionales, será posible ecuacionar y encaminar soluciones efectivas para problemas tan complejos como la economía informal.

Y para esto será indispensable que la OIT tome el liderazgo de estudiar de manera amplia las cuestiones del trabajo, sin barreras departamentales que existen para organizar el trabajo, pero que deben ser derribadas cuando pasan a impedir una visión amplia y sistémica, sin la cual los problemas más complejos de la globalización no podrán ser resueltos.

Original inglés: Sr. HYDER (*delegado de los empleadores, Bangladesh*) — Es un gran honor para mí poder apoyar el informe y las conclusiones de la Comisión sobre Trabajo Decente en la Economía Informal, aunque, como ya afirmó el Vicepresidente empleador, habríamos preferido que algunas conclusiones fueran diferentes.

Aunque en términos absolutos, Asia probablemente sea el lugar donde un mayor número de personas trabaja en esta economía, debido a su gran población, de la experiencia asiática pueden obtenerse lecciones útiles. Algunos países han desarrollado nuevas ventajas comparativas, que se han beneficiado del comercio, de las inversiones y de la tecnología, han reducido la dimensión de sus economías informales y han conseguido una prosperidad relativa de logros. Para obtener todos estos beneficios han debido desarrollar sus infraestructuras, invertir notablemente en recursos humanos, incrementar el capital nacional a través de grandes ahorros y aumentar la capacidad de absorción tecnológica. Han demostrado que las políticas apropiadas que consideren las condiciones y circunstancias específicas son esenciales para lograr un desarrollo socioeconómico. En otros países donde la economía informal ha sido un fenómeno pronunciado, no todos comprenden que el paso de una economía a otra requiere todo un proceso que tiene a veces algunos rasgos negativos transitorios. Los países ricos no llegaron a su situación actual en tan sólo unos años. Actualmente, las circunstancias son diferentes, lo cual nos ayuda a reducir el período de transición, pero el progreso inmediato sigue siendo imposible para muchos países. La consecución de nuestro objetivo está en gran parte en nuestra mano, pero, ahora más que nunca, las circunstancias internacionales influyen en nuestro éxito o fracaso.

La labor de esta Comisión nos ha permitido comprender mejor la economía informal, lo cual es muy

importante porque, aquellos que no observan e interactúan con las personas sumidas en esta economía en su vida cotidiana, difícilmente pueden comprender sus características especiales, problemas y virtudes potenciales. Quizás esta es la razón de que exista una escuela de pensamiento que promueve un enfoque del desarrollo centrado exclusivamente en los derechos laborales como medio de lograr resultados generales. Los derechos son de importancia fundamental, pero la falta de aquellos es consecuencia de los motivos que han conducido a esta economía en primer lugar. Esta economía y sus problemas conexos obedecen a muchas limitaciones, como muestran por sí solos esta economía y los derechos inadecuados. Por lo tanto, las políticas deben sucederse en armonía, sucesivamente, al objeto de poder abordar las causas y limitaciones, y no sólo los síntomas del problema. El buen gobierno y el desarrollo de un entorno empresarial propicio son esenciales para ayudar a la transición de la economía informal a la formal.

Esta es la primera ocasión en que la OIT se ha acercado más a un diagnóstico más amplio y detallado de los problemas de esta economía. Esperemos que esto aumente la pertinencia de las labores de la OIT, para que se ajuste más a la realidad, lo cual redundará en beneficio de los mandantes y de todas nuestras sociedades en su conjunto.

Original inglés: Sr. MAKEKA (*delegado de los empleadores, Lesotho*) — Señor Presidente, permítame darle las gracias por concederme la palabra para sumarme a aquellos que han apoyado la adopción del informe y las conclusiones de la Comisión de la Economía Informal. Me gustaría felicitar al Vicepresidente empleador por haber presentado las opiniones, los intereses y las inquietudes de los empleadores durante las labores de la Comisión. También me gustaría sumarme a sus elogios a la Oficina, dirigida por la Sra. Lin, por haber elaborado un buen informe, que en gran medida reflejaba de forma equilibrada tanto el fondo como las diferentes facetas de la economía informal. Asimismo, me gustaría expresar mi agradecimiento a la OIT que, junto con la Oficina de Actividades para los Empleadores, la Organización Internacional de Empleadores, la Organización de Empleadores Panafricana y la Organización de Empleadores del Camerún, organizaron un taller sobre esta cuestión el pasado mes de mayo de 2002 para preparar esta Conferencia.

Es un hecho que la economía informal es un fenómeno creciente, sobre todo en los países africanos, y que esto coincide con el declive general de estas economías. De hecho, en muchos de nuestros países se ha hecho hincapié en los aspectos negativos de esta economía. Como consecuencia, los tres interlocutores sociales no tenían una buena predisposición ante la misma. Por esta razón, no se facilitaron recursos para estudiar el fenómeno, sus causas, características, problemas y posibles soluciones.

En mi país, por ejemplo, no existe ningún ministerio o departamento gubernamental que cubra la economía informal. Las únicas ocasiones en las que estas personas aparecen en los noticiarios es cuando la policía u otros organismos encargados de velar por el orden tienen un encontronazo con alguno de ellos, que a menudo suele acabar con la expulsión o el encarcelamiento del acusado por haber infringido la legislación o la reglamentación del país.

El informe que tenemos ante nosotros y sus conclusiones son equilibrados y constituyen un buen punto de partida para adoptar medidas a nivel nacional e internacional. En nuestra opinión, es evidente que existe un consenso en el sentido de que debe hacerse todo lo posible por facilitar y permitir a los protagonistas de esta economía que progresen y pasen de la economía informal a la economía formal. No lo conseguiremos si los desanimamos aún más poniendo excesivo énfasis en los aspectos negativos, como las carencias en materia de derechos del trabajo.

En cuanto a Lesotho, es necesario que la OIT nos ayude, no sólo a llevar a cabo una investigación que nunca se ha realizado, sino también a implicar a los empleadores y los trabajadores del sector de la economía informal, de modo que puedan hacer frente a sus problemas e inquietudes y permitirles así contribuir de un modo significativo al desarrollo económico y social del país.

Por consiguiente, señor Presidente, instamos con firmeza a que se aprueben por consenso el informe y sus conclusiones.

Original francés: El PRESIDENTE — Hemos terminado la lista de oradores que pidieron la palabra. Procederemos ahora a la adopción del informe, que refleja las deliberaciones de la Comisión, párrafos 1 a 220. De no haber objeciones, consideraré adoptado el informe.

(Se adopta el informe, párrafos 1 a 220.)

Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal

Original francés: El PRESIDENTE — Ahora procederemos a la adopción de la resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. De no haber objeciones, consideraré adoptada dicha resolución.

(Se adopta la resolución.)

Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal

Original francés: El PRESIDENTE — Procederemos ahora a la adopción de las conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal, párrafos 1 a 37.

De no haber objeciones, consideraré que las conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal se adoptan en su conjunto.

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

Hemos terminado el examen del informe, de la resolución y de las conclusiones propuestas por la Comisión de la Economía Informal. Me gustaría felicitar sinceramente al Presidente, a los Vicepresidentes y a la Ponente de la Comisión como también a todos sus miembros por el importante trabajo que han llevado a cabo. Del mismo modo, me gustaría dar las gracias a todos los miembros de la Secretaría, que tanto han contribuido al buen resultado logrado.

(Se levanta la sesión a las 17 h. 30.)

INDICE

Páginas

Vigésima sesión:

Informe de la Comisión de la Promoción de las Cooperativas: Presentación, discusión y adopción	1
<i>Oradores:</i> Sra. Raivio (<i>Ponente</i>), Sr. Tan, Sr. Patel, Sr. Pliszkiwicz, Sr. Abdallah, Sra. Katonyala, Sra. Andrew, Sr. Poole, Sra. Diallo, Sr. Erixon, Sra. Kofie, Sr. Tricoche, Sr. Roelants, Sr. Wojcik, Sr. Zafirain, Sr. Ampiah, Sr. Phadu, Sr. Attigbe, Sr. Howard, Sr. Raman	
Proyecto de recomendación sobre la promoción de las cooperativas: Adopción	15
Informe de la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales: Presentación	16
<i>Oradores:</i> Sr. Coseru (<i>Ponente</i>), Sr. Cunneen, Sr. Robertson, Sr. Schlettwein	

Vigésima primera sesión:

Informe de la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales: Discusión y adopción	21
<i>Oradores:</i> Sr. Lall, Sr. Veuve, Sra. Pedro García, Sr. Taylor, Sra. Malete, Sr. Al Syoufi, Sr. Mahadeven, Sr. Verdugo Peña, Sr. Jurca, Sra. Saab, Sr. Delgado	
Proyecto de protocolo relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981: Adopción	25
Proyecto de recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales y el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: Adopción	25
Informe de la Comisión de la Economía Informal: Presentación, discusión y adopción	25
<i>Oradores:</i> Sra. Harrigin (<i>Ponente</i>), Sr. Sanzouango, Sra. Nathan, Sr. Ndimbo, Sr. Costi Santarosa, Sra. Sasso Mazzufferi, Sr. Khan, Sr. Potter, Sr. Solari, Sra. Nhlapo-Hlope, Sr. Shenoy, Sr. Lima Godoy, Sr. Hyder, Sr. Makeka	